INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-052-2024.

PERIODO DEL INFORME:	01	09	2024	A	30	09	2024

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	Ángela María Rivera Correa
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
CARGO:	Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos

Datos Del Contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800.099.721 – 1.
CONTRATISTA:	DIANA LISETD WILCHES MONSALVE. C.C. 1.050.672.613, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE BALONCESTO, PATINAJE Y VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA, VIGENCIA 2024"
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) MCTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: por actas parciales cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio el informe de avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL:	CUATRO (04) MESES, Contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	Primero (01) de agosto del 2024.

FECHA ACTA DE INICIO:	Primero (01) de agosto del 2024.
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
OBSERVACIONES:	Ninguna

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Dos (02) días del mes de Octubre de 2024, en calidad de supervisores del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-052-2024**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha primero (01) de agosto de 2024, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CD-052 DE 2024,** ratificando lo establecido en la cláusula décima tercera del citado contrato.

SEGUNDO. - Que, la cláusula **DECIMANOVENA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-052-2024,** señala que "En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto* ***no es obligatoria*** *y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto).* Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina NO exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

TERCERO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-052-2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE BALONCESTO, PATINAJE Y VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA, VIGENCIA 2024".** Certifico que de acuerdo con lo señalado en la cláusula OCTAVA, actividades específicas del contrato, el contratista, DIANA LISTED WILCHES MONSALVE, identificado con el C.C. No. 1.050.672.613, Expedida en Briceño– Boyacá, cumplió con las siguientes actividades:

1.	Desarrollar proceso de formación deportiva en las siguientes disciplinas: 1). PATINAJE, BALONCESTO y VOLEIBOL con niños, niñas y adolescentes tanto del área rural como	✓

	urbana. **Medio de verificación:** Se continúa el proceso de formación deportiva en baloncesto y patinaje con los niños, niñas y adolescentes del área urbana y rural.	
2.	Vincular y mantener mínimo quince (15) niños, niñas y adolescentes por cada disciplina deportiva. **Medio de verificación:** Las escuelas de formación cuenta con la siguiente cantidad de integrantes cada una: - **Patinaje:** 29 niñas y niños, de 2 a 12 años - **Baloncesto:** 26 niñas y niños, de 5 a 15 años	✓
3.	Dedicar mínimo Diez (10) horas semanales de instrucción y entrenamiento en las Escuelas de formación del Municipio. **Medio de verificación:** Dentro de los procesos de formación se vienen manejando los siguientes horarios: ➢ **Lunes y miércoles:** baloncesto; juvenil de 2:30 a 3:30 pm, infantil de 3:30 a 4:30 pm. ➢ **Martes, jueves y viernes:** escuela de patinaje; pre-infantil e infantil 2:30 a 4:30 pm. Lo que da una totalidad de 10 horas a la semana dedicadas a la formación deportiva de los niños, niñas y adolescentes del municipio.	✓
4.	Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de las Escuelas de formación deportiva que contenga: Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, documento de identidad del menor y autorización firmada por el padre de familia para participar en las Escuelas, así como llevar control de asistencia de cada una de las sesiones de entrenamiento, así como registro fotográfico. **Medio de verificación:** Cumplimiento en el informe N° 001. Controles de asistencia y fotografías se adjuntan al presente informe.	✓
5.	Presentar Plan pedagógico mensual con los procesos de fundamentación e iniciación y las actividades a realizar con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se vinculen para cada una de las Escuelas durante su proceso de formación. **Medio de verificación:** Se presentó a la supervisora encargada plan pedagógico de actividades, establecido para ejecutarse en un laxo de tiempo de un año.	✓
6.	Enseñar los aspectos técnicos, tácticos, físicos y teóricos que componen cada una de las disciplinas de acuerdo con las edades de los menores, manteniendo siempre la motivación de los participantes. **Medio de verificación:** Dentro del plan de entrenamiento estipulado para las escuelas de baloncesto y patinaje se vienen teniendo en cuenta diferentes aspectos, los cuales son llevar desde un proceso de iniciación físico-técnico hasta llegar a un proceso físico-táctico.	✓

	• En baloncesto se realiza trabajo táctico. • Patinaje se realiza trabajo de acondicionamiento físico y potencia en la carrera.	
7.	Desarrollar las actividades deportivas de horario extracurricular. **Medio de verificación:** Actividad próxima a realizar.	✓
8.	Coordinar actividades para los procesos vacacionales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y realizar una muestra deportiva donde se pueda evidenciar en las Escuelas las técnicas y los procesos de formación realizados. **Medio de verificación:** No se han realizado actividades recreativas vacacionales dado que los estudiantes se encuentran en periodo de ejecución escolar.	✓
9.	Apoyar en los procesos de organización y juzgamiento de campeonatos, competencias y festivales, copas y/o torneos deportivos y demás eventos institucionales del Municipio. **Medio de verificación:** Actividad próxima a realizar.	✓
10.	Presentar los informes periódicos mensuales respecto de la ejecución de las actividades previstas. **Medio de verificación:** Se presenta informe mensual de las actividades realizadas a la supervisora del contrato; respaldadas con evidencia fotográfica y registros de asistencia.	✓
11.	Acompañar a los deportistas de las diferentes disciplinas en sus diferentes categorías a los eventos, competencias, campeonatos realizados a nivel local, regional o nacional. **Medio de verificación:** Se realizó acompañamiento a la escuela de patinaje en el primer festival regional de patinaje organizado por la alcaldía del municipio de Pauna.	✓
12.	Desarrollar las actividades y obligaciones establecidas bajo los principios de diligencia, responsabilidad y oportunidad. **Medio de verificación:** Se desarrollan diferentes actividades indicadas en el contrato y demás que me sean asignadas por mi jefe inmediato.	✓
13.	Ejecutar los servicios en forma directa, personal, eficiente, oportuna para el correcto funcionamiento de las gestiones administrativas en materia contable de la Entidad de acuerdo a las metas propuestas. **Medio de verificación:** Se han desarrollado las actividades indicadas a través de la secretaria de gobierno de la administración municipal, como lo ha sido el apoyo en el segundo encuentro del festival campesino de las veredas: Diamante. Palo blanco y Santa Isabel.	✓
14.	Diligenciar y firmar el formato de autorización de préstamo de elementos. **Medio de verificación:** No se han realizado préstamos de material deportivo, ya que no ha sido solicitado por alguna persona o entidad del municipio.	✓
15.	Responder por la salvaguarda de los documentos, inventarios, elementos y demás suministros que se le asignen en desarrollo del objeto contractual. **Medio de verificación:** Se salvaguarda de forma oportuna, constante y confidencial documentos de información como inventarios, documentos y demás suministros que se asignan en el desarrollo del objeto contractual.	✓

16.	Guardar confidencialidad respecto de las obligaciones que exige el secreto profesional. **Medio de verificación:** Tengo ese ámbito personal de confidencialidad con el gran valor de respeto con todas las obligaciones y comunicaciones que se extiendan o expresan en la Administración.	✓
17.	Asistir de manera presencial previamente concertada (mediante cronograma) con el supervisor del contrato para desarrollar las actividades específicas en materia deportiva. **Medio de verificación:** Las actividades deportivas realizadas, son organizadas e informadas a la supervisora de contrato con anterioridad para así poder recibir el apoyo requerido en las mismas.	✓
18.	Las demás que sean asignadas por el supervisor asignado a la ejecución contractual. **Medio de verificación:** Se realizó una visita semanal al centro de protección, se ejecutaron actividades físicas acordes a la edad de los abuelos con el fin de mantener un buen estilo de vida.	✓

CUARTO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en la cláusula 4 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-052-2024** el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No.		1110417287							
CONCEPTO	**PERÍODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**							
Salud	Septiembre / 2024	D	01	M	10	A	2024		
Pensión	Septiembre / 2024	D	01	M	10	A	2024		
ARL	Septiembre / 2024	D	01	M	10	A	2024		

QUINTO. – Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-052-2024,** el contratista presenta informe de actividades No. 001 y cuenta de cobro No. 002 por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2, 200,000.00) M/CTE.**

SEXTA. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución:

1. Informe por parte del contratista	Se presenta de manera física informe de actividades al supervisor del contrato.

2. Fotografías	
3. Planillas de asistencia	Anexo planillas de asistencia en fisico.

El presente informe se suscribe en la Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos del Municipio de Briceño, Boyacá, a los dos (02) días del mes de octubre de 2024.

Supervisor,

ANGELA MARIA RIVERA CORREA.
Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
Supervisora